[illegible] las Cond[illegible]
el Heredero y Ultimam.te allandose sus Ord.s Comu
bas ordenes para q. se despachase a los pueblos
q. no avian benido a encauzarse p. d.ho dro.
ex.res con quinientos Mrs. de salario en ca
da un dia y q. se Mantubiese en ellas hasta
q. cumpliesen con lo q. les esta Mandado
remitiendo comiss.o con poder bastante
y testim.o de los aforos q. se an ex.do a los
Ord.s Cosecheros de Vino y Aceite de d.ha Ciud.d
por lo qual y p. las Zircunstanz.s a Rivas ex
pressadas = Mando se debuelva d.ho Despa
cho y este auto el ex.or q. esta en d.ha Ciud.d p.a q.
requiera a d.ho Consejo Justicia y Regim.to
luego yncontinenti y sin la menor dila
cion le den el cumplim.to Manteniendose
en d.ha Ciud.d hasta q. p. orden de su Ex.ia le conste
aver cumplido con lo q. les esta ordenado
pena de Dos d.s Dn. aplicados a distribuz.n
de los S.res del R.l Consejo de Hac.da en que
des de luego Su Ex.ia les da p. condenados lo Co
trario hac.do y q. demas dello se procedera
a lo q. hubiere lugar en d.ho p. su inobedien
cia y se dara quenta a Su Mag.d y este
auto sirva de Despacho en forma por el
qual asi lo proveio y firmo = D.n Vicen
te Correa y Salamanca = Ante mi Jn.o
Antonio Cano